ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002289

Res. 2086/2024

Montevideo, 14 de mayo de 2024.

VISTO: La vacante generada en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior en la Escuela Agraria de Sarandí Grande de acuerdo a la Resolución Nº 1135/2024 de fecha 21 de marzo de 2024;

RESULTANDO: I) que se realizó convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los subescalafones vigentes para el presente año lectivo y en segunda instancia de acuerdo a los listados de aspirantes, cuyos Órdenes de Prelación fueron homologados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que a fs. 4 luce convocatoria;

III) que a fs. 14 luce Acta de designación;

IV) que la Ing. Agr. María Fernanda MUTAY se desempeña como Profesor Agrario Nivel Superior en carácter suplente en el citado centro educativo, comprometiéndose a renunciar al mismo una vez notificada de la designación correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Ing. Agr. María Fernanda MUTAY LUZARDO en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS) en la Escuela Agraria de Sarandí Grande;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley Nº 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. María Fernanda MUTAY LUZARDO (C.I. 5.045.783-5) en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS), en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria de Sarandí Grande, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/vc